

Intervención del diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, con el dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo y a la división de poderes, exhorta respetuosamente al procurador de la Procuraduría Federal del consumidor (PROFECO) para que en aras de garantizar los derechos de los consumidores de la región de la Montaña y Costa Chica en el estado de Guerrero, instruya al personal de dicha dependencia gubernamental a realizar operativos de revisión en las empresas del servicio de grúas para que además de tener tarifas a la vista del consumidor verifique si los precios que ofertan a los habitantes de estas regiones de la entidad, no violentan los derechos de los consumidores, y en caso de encontrar irregularidades iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para que se apliquen las sanciones correspondientes.

El presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, siendo así, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos

y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, diputado Alejandro Carabias Icaza, presidente de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
Secretarios, secretarias.

Compañeros diputados, diputadas.

Queridos amigos de los medios de comunicación.

Público en general.

Como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, presento el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al titular de la procuraduría federal del consumidor (Profeco) a efecto de que aras de salvaguardar el derecho de las y los consumidores en la región de La Montaña y Costa Chica del Estado de Guerrero, realice operativos de verificación a las empresas prestadoras del servicio de grúas exija la exhibición visible de sus tarifas y en caso de advertir irregularidades inicie los procedimientos administrativos correspondientes.

El asunto que se somete a la consideración del Pleno no es menor, estamos ante una problemática que lastima directamente a la comunidad familiar de los guerrerenses, vulnera la seguridad jurídica de las personas usuarias y profundiza las desigualdades que históricamente han padecido las regiones de la Costa Chica y la Montaña donde habitan miles de familias indígenas campesinas y trabajadoras que enfrentan día a día condiciones estructurales de alta marginación.

Cuando una persona sufre de un accidente vehicular, una falla mecánica o cualquier incidente que haga necesaria la utilización de las grúas se encuentra en una situación de necesidad inmediata, en ese momento no existe una verdadera capacidad de negociación, no hay margen para comparar precios, revisar condiciones, gestionar cobros precisamente por ellos, el Estado debe intervenir para evitar abusos, discrecionalidad y prácticas desproporcionadas que terminen

convirtiendo una emergencia en un daño patrimonial todavía mayor.

Ese es el fondo de este dictamen, proteger a la parte más débil de la relación del consumidor, no estamos aquí para invadir competencias ni para alterar el marco regulatorio del autotransporte federal, ni para sustituir atribuciones de otras autoridades, lo que se propone es un exhorto plenamente respetuoso del federalismo y la división de poderes para que una autoridad que ya cuenta con facultades legales como es la Profeco ejerza dichas atribuciones en beneficio de las y los guerrerenses.

La Comisión Dictaminadora estimó que esta propuesta es jurídica, técnica, política y económicamente viable, jurídica porque encuentra sustento en los principios constitucionales de protección a los derechos humanos, seguridad jurídica, equidad y tutela del consumidor, política porque responde a una demanda real y legítima de la población y económica porque no genera carga presupuestual adicional

para el Estado, pero sí puede evitar cobros excesivos que afectan severamente a los hogares de los que menos tienen.

Además, este exhorto se encuentra en armonía con una visión moderna del servicio público del desarrollo económico no puede hablar de crecimiento con justicia si se permite que en servicios esenciales o auxiliares del transporte prevalezcan la opacidad tarifaria, la falta de información al usuario y los cobros sorpresivos; un mercado sano exige reglas claras, transparencia y trato digno al consumidor y es eso justamente lo que este acuerdo parlamentario impulsa.

También es importante subrayar que transparentar tarifas no perjudica a quienes presentan legalmente el servicio, al contrario, fortalece la certeza jurídica, ordena el mercado y diferencia a quienes trabajan conforme a la ley de quienes pretenden lucrar con la necesidad ajena, la montaña y la costa chica no pueden seguir siendo territorios

donde la vulnerabilidad social se convierta en terreno fértil para los abusos.

Desde este Congreso debemos mandar un mensaje claro, en Guerrero, los derechos de las y los consumidores también se defienden, la autoridad debe estar del lado de la ciudadanía y en Guerrero no podemos ser indiferentes cuando el servicio indispensable se presta sin claridad, sin tarifas visibles y con afectaciones al patrimonio de las familias.

Por ello, a nombre de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, le solicito de manera respetuosa su voto a favor del presente dictamen. Hagámoslo por justicia social, por legalidad, por transparencia y por protección efectiva de las y los consumidores de las regiones historialmente rezagadas, en ocasiones cuesta más el pago del servicio del arrastre, de la grúa y el pisaje en los corralones que el precio de los mismos vehículos, por eso

esta comisión pide su apoyo a las compañeras diputadas y diputados.

Es cuanto, presidente.